

Requisitos:	• Pertenecer a los entes afiliados al IPASME, activos, jubilados, pensionados y sobrevivientes. • La planilla de solicitud debe ser llenada totalmente, sin enmendaduras y debidamente firmada.
--------------------	---

Recaudos Generales	• Una (01) Fotocopia de cédula de identidad del Afiliado y Beneficiario.
---------------------------	--

Recaudos para los Beneficiarios:	Jubilado: • Una (01) Fotocopia de Resolución Pensionado: • Una (01) Fotocopia de la forma 14-08 incapacidad. Sobreviviente: • Resolución Como Sobreviviente. Cónyuge: • Una (01) Fotocopia de Acta de Matrimonio o Declaración de Unión Estable de Hecho emitida por la autoridad competente. Hijos e Hijas (menores de 25 años). • Una (01) Fotocopia del Acta de Nacimiento o Fotocopia de cédula de identidad según sea el caso. • Constancia de estudio, educación universitaria actualizada (Mayores de 18 hasta 25 años). • Una (01) Fotocopia Carta de Soltería, vigente, emitida por la autoridad competente. (Mayores de 18 hasta 25 años). • En caso de tener una condición total o parcial para el trabajo: Carnet CONAPDIS. Padres: • Una (01) Fotocopia Cédula de Identidad de los beneficiarios • Una (01) Fotocopia del Acta de Nacimiento del afiliado, en caso de ser extranjero debe estar apostillado. Otros: • En caso de tutela presentar Acta o Resolución definitiva emitida por el consejo de protección de niños, niñas y adolescentes. Hijos e Hijas de Afiliados Fallecidos hasta 18 años: • Una (01) Fotocopia con vista del original del acta defunción del Afiliado(a) fallecido(a). • Una (01) Fotocopia de Constancia de Estudio, educación universitaria, Vigente. (mayores de 18 años hasta 25 años). • Una (01) Fotocopia de Carta de Soltería, Vigente, emitida por la autoridad competente. (mayores de 18 años hasta 25 años).
---	--

Nota:

- El IPASME se reserva el derecho de solicitar, cualquier recaudo adicional, que atribuya con el trámite.
- La recepción de la solicitud debe realizarse personalmente.
- Los recaudos consignados deben estar sin enmendadura y legibles al momento de presentarlos.
- Para la tramitación de la solicitud deben consignar los recaudos exigidos, de lo contrario no será recibida.

Para mayor Información visita la página www.ipasme.gob.ve o comunicarse a por el número telefónico:
(0212) 546-65-52 / 546-65-01